

DECRETO N° 3555 /

TEMUCO,

03 NOV. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 13 del 05 de enero del 2015, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2015.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar conocimiento y potenciar la inclusión socio laboral a través de la vinculación de las redes relacionadas a las personas en situación de discapacidad.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad Seminario "Desafíos sobre inclusión socio laboral de personas en situación de discapacidad en la Araucanía".

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre de la Actividad</b>           | <b>"V Feria de la Inclusión "</b>   |
| <b>A quienes va dirigido</b>            | Expositores, invitados y público en general. Todos ellos relacionados al tema de discapacidad en diferentes contextos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia.</li> <li>- Universidades con carreras afines a la temática.</li> <li>- Agrupaciones de personas en situación de discapacidad de la comuna.</li> <li>- Establecimientos educacionales con programas de Integración (PIE) y Escuelas Especiales.</li> <li>- Equipos de rehabilitación de la Región.</li> <li>- Empresas privadas que fomentan activamente la inclusión a través de la inserción laboral.</li> </ul> |
| <b>Objetivo General de la Actividad</b> | Potenciar la inclusión, desarrollo y participación de las personas en situación de discapacidad, a través de la construcción de espacios que integren las redes con las que ellos pueden contar en la comuna de Temuco.   |
| <b>Objetivos Específicos</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer las redes de salud, educación, recreativas y laborales que integran a personas en situación de discapacidad.</li> <li>- Mostrar a la comunidad el trabajo que se realiza en la comuna de Temuco por la inclusión social.</li> <li>- Crear un espacio de esparcimiento, recreación y libre expresión para las personas en situación de discapacidad en un espacio común a través de una reunión de redes y organizaciones de distintas comunas de la novena región.</li> <li>- Incluir a la comunidad a la línea de trabajo de inclusión de la Municipalidad de Temuco.</li> </ul>              |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Fecha de la Actividad</b>  | 3 de Diciembre   |
| <b>Cobertura estimada</b>     | 650 Personas   |
| <b>Gasto Total Programado</b> | \$2.000.000 (Dos millones de pesos)<br>Desglose de actividad:  |
|                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 650 Colaciones individuales, (jugo en caja, barra cereal, alfajor)</li> <li>- 650 Botellas de agua mineral de 250 cc.</li> <li>- 170 desayunos de bienvenida, (pan jamón, queso y café) Gimnasio O'Higgins.</li> <li>- Decoración con globos para el escenario (arco de globos, otros)</li> <li>- 300 globos con helio</li> <li>- Tarima de 4,0x 6,0 x 5,0 metros, con rampa.</li> <li>- Fondo de escenario con telón y lienzo que diga "Feria de la Inclusión"</li> <li>- Amplificación</li> <li>- Animador</li> <li>- Show de baile entretenido 30 minutos.</li> <li>- Hora de inicio 9:00, termino 14:00 hrs.</li> <li>- Lugar Plaza Aníbal Pinto</li> </ul> |

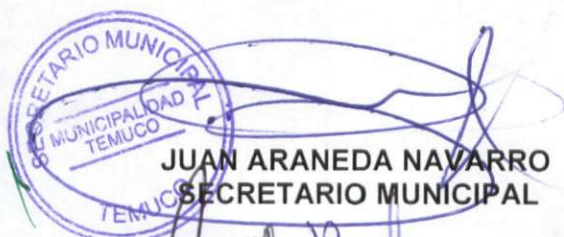
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.000.000.- al centro de costos 14.05.02. Ítem 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE**


  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCFI/GCC/MCC/LFB

ⓧ Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad



  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

